

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN DERECHO

Universidad	Años de acreditación actual	Primer año de acreditación
U. Católica	7 (2016-2023)	2016
UC de Valparaíso	6 (2012-2018)	2005
U. Alberto Hurtado	5 (2012-2017)	2008
U. Andrés Bello	4 (2016-2020)	2016
U. Arturo Prat	4 (2016-2020)	2016
U. Austral de Chile	6 (2011-2017)	2006
U. Autónoma de Chile	5 (2016-2021)	2016
U. Bernardo O'Higgins	3 (2014-2017)	2012
UC de la Santísima Concepción	6 (2014-2020)	2009
UC de Temuco	4 (2016-2020)	2004
UC del Norte	5 (2012-2017)	2012
UC Silva Henríquez	3 (2016-2019)	2016
U. Central de Chile	4 (2014-2018)	2014
U. de Aconcagua	2 (2016-2018)	2016
U. de Antofagasta	3 (2017-2020)	2017
U. de Atacama	4 (2016-2020)	2006
U. de Concepción	6 (2012-2018)	2006
U. de los Andes	6 (2011-2017)	2011
U. de Talca	5 (2014-2019)	2004
U. de Tarapacá	3 (2017-2020)	2017
U. de Valparaíso	6 (2012-2018)	2006
U. Diego Portales	7 (2011-2018)	2006
U. Finis Terrae	4 (2016-2020)	2016
U. Gabriela Mistral	2 (2016-2018)	2016
U. Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (Unicit)	3 (2017-2020)	2017
U. Mayor	5 (2016-2021)	2016
U. Miguel de Cervantes	3 (2014-2017)	2014
U. San Sebastián	4 (2016-2020)	2013
U. Santo Tomás	3 (2015-2018)	2015

Fuente: CNA.

* Universidades que no tienen la carrera de Derecho acreditadas: Academia de Humanismo Cristiano, Adolfo Ibáñez, Bolivariana, de Arte y Ciencias Sociales (Arcis), de Artes, Ciencias y Comunicación (Uniac), de Chile, de La Frontera, de La Serena, de Las Américas, de Magallanes, de Santiago de Chile, de Viña del Mar, del Desarrollo, Los Leones, Pedro de Valdivia, SEK y Ucinf.

Algunas consideraciones sobre esto las entregan los propios decanos. Por ejemplo, Bronfman explica que los posgrados funcionan en un contexto distinto a los de pregrado en esta materia. "Por lo pronto, no cubren las mismas necesidades de perfeccionamiento profesional, ya que hay magisteres generales de distinto tipo y otros especializados en una o más disciplinas del Derecho", dice y agrega que estos también son distintos en la configuración de su cuerpo académico, "que puede provenir de universidades nacionales o extranjeras diferentes del plantel que lo oferta". En el caso de su escuela, la PUCV cuenta con todos los magisteres acreditados, pero eso no ocurre aún con el doctorado.

Por su parte, Diego Palomo, decano de la Facultad de Derecho de la U. de Talca, explica las razones que han influido en que este plantel tenga unos programas acreditados y otros no, explicando que cada uno se ve como una unidad y, como tal, cada caso tiene una explicación diferente.

En lo referido al Magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en su oportunidad no acreditado, decidieron sustituirlo por uno nuevo de Derecho Constitucional con mención en Procesal Constitucional, "que recién este año ha estado en condiciones de impartirse, por lo que el proceso de acreditación aún no le es exigible". Respecto del Magíster en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, asegura que se tomó la decisión consensuada de poner término al convenio de doble titulación con la U. de Valencia y que una vez formalizado esto y para mayor transparencia, se definió someterlo a la evaluación este año.

Lo que sí tienen acreditado, además de un par de otros magisteres, es el Doctorado en Derecho que, explica, solo puede ser acreditado por la CNA, "lo que resulta un aliciente importante y una señal de que estamos haciendo las cosas bien".

¿Qué debería cambiar?

En general, el sistema ha logrado justificarse como un mecanismo de control y evaluación que permite el mejoramiento en calidad de las ofertas universitarias. No obstante, desde sus inicios la CNA no ha estado libre de críticas, que incluyen cuestionamientos de representantes de distintas universidades sobre los procesos de evaluación, hasta el hecho de haber acreditado planteles con problemas financieros, siendo el último caso la U. Iberoamericana. Algunos especialistas señalan que para solucionar estos problemas la evaluación debería ser obligatoria, mientras que otros

PROCESO DE EVALUACIÓN

Pero ¿de qué depende y cómo se logra estar acreditado? Los criterios de evaluación de la CNA para programas de formación de licenciados en Ciencias Jurídicas son nueve, donde influyen factores que van desde la infraestructura y financiamiento, hasta la malla curricular, la relación con los egresados y el perfil que se busca desarrollar en los alumnos.

En primer lugar, se analiza la misión y los objetivos del programa, que deben ser concordantes con los que posee la institución de educación superior y para lo cual deben contar con los recursos necesarios para llevarlos a cabo. Luego se evalúa la estructura orgánica, adminis-

trativa y financiera del plantel, donde hay que demostrar que se dispone de un adecuado sistema de gobierno y una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, además de poseer una estructura curricular que establezca con claridad el perfil de egreso al que se aspira.

También se consideran las características del personal, por lo que se debe contar con procedimientos apropiados para asegurar una dotación académica adecuada en número, dedicación y calificaciones. A esto se suma la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, referida a que los criterios de admisión estén claramente establecidos y sean los apro-

piados, así como que la institución desarrolle procesos de seguimiento de los licenciados y establezca relaciones con las fuentes laborales de la profesión.

La infraestructura también es un tema de relevancia, a lo que se suman el apoyo técnico y los recursos necesarios para la enseñanza. Acá se consideran como elementos las instalaciones, aulas, laboratorios de computación, biblioteca y equipamiento, entre otros.

Por último, la vinculación con el medio, referido a la obligación de mantener contacto con el ámbito científico y profesional que le corresponde, también es considerada.

postulan que se debería crear una superintendencia encargada de fiscalizar su funcionamiento.

Diego Palomo asegura que un elemento que explica las asimetrías en el procedimiento radica en las distintas agencias ante las cuales es posible someterse a evaluación. "Nosotros siempre hemos optado por las de mayor reconocimiento y prestigio", pero asegura que no todos lo han hecho así. "No se trata de un reproche, sino de una constatación. Hay, por decirlo de alguna forma, una especie de *shopping* de acreditación, legitimado por la dinámica del propio sistema, poco compatible con los estándares de universidades y facultades serias", afirma.

Por su parte, Rafael Blanco, decano de la U. Alberto Hurtado, hace la siguiente reflexión: "Es posible verificar desafíos del sistema, los que pueden identificarse en temas tales como la necesidad de fortalecer la independencia y calidad de los entes evaluadores, fortalecer los sistemas de control de conflictos de intereses y robustez de las reglas de inhabilidades. Se requiere, asimismo, revisar la solidez de los criterios técnicos de revisión en las distintas áreas cubiertas por la acreditación, así como el sentido y consistencia de utilizar la regla de años como fórmula única".

Sin embargo, asegura que las propuestas deben ir por la vía de modificar el proceso, no de terminarlo, ya que uno de sus principales valores radica en operar como un "fuerte inhibidor de prácticas desleales de las instituciones académicas y de publicidad engañosa para los alumnos que se inscriben en una determinada universidad".

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Una universidad se puede someter a la llamada acreditación institucional, referida a la validación de la casa de estudios y que permite a sus estudiantes optar a diversos beneficios, como gratuidad, créditos y becas de origen estatal. Sin embargo, en los casos de Medicina y Pedagogía, la única forma de que los estudiantes puedan optar a dichas ayudas es que, además de la certificación del plantel, la carrera también lo esté.

Y aunque ambos procesos son independientes —salvo en el caso de estas dos últimas especialidades—, tampoco son realidades tan ajenas. Desde la CNA explican que cuando se evalúa una institución se revisa su preocupación por acreditar las carreras y los resultados en este sentido, mientras que en el análisis de las carreras se examina la situación del plantel respecto del programa para considerar si sus planes de mejora y desarrollo cuentan con suficiente respaldo.

"Con todo, la situación institucional no se reproduce de la misma manera en cada una de sus carreras y estas, a su vez, pueden alcanzar niveles de desarrollo distintos de los de las instituciones. Por eso puede haber carreras acreditadas en instituciones no acreditadas y viceversa", afirman.